

Vino de fuerza pre Est por auenta los q̄l vino touyere
non lo quisieren vender a precio Conuenible. q̄ los al
caldes cō dos omes buenos del pueblo juramētados
sobre los santos euangelios q̄ caren el vino 2 que le
pongan precio p̄tencient por q̄ se pueda vender el
vino a p̄to del dueño 2 de los del pueblo Est los dueños
del vino non lo q̄sieren dar por el precio q̄ fuere puesto
Que entonce que puedan meter vino en el pueblo de
los n̄ros terminos o de la Ciudad de semilla E si de ōr
pre lo metiere q̄lo pierdan 2 sea pa el Conceso E
los q̄lo troxere q̄ pierdan las bestias 2 los odres 2
peche acen m̄s l̄

¶ Otro si por q̄ supimos q̄ algunos omes as̄l beuimos desta
Ciudad como de fuerza pre encubierta mere meten vino en
los n̄ros logares de la Comarca del Axatase 2 de lepe 2
de otras p̄tes por mebla 2 por su termino E por guar
dar q̄ este d̄ño 2 engaño non passe Ordenamos 2 Te
nemos por bien que ningunos non sean osados de me
ter vino de lepe ni de ningunas otras partes en el n̄ro
termino E qual q̄er o quales q̄er q̄ metieren vino de
fuerza pre de los n̄ros logares de la palma 2 villalua
2 al monte aca en quales q̄er de los n̄ros logares de
la Comarca del Axatase q̄ por Cada vez q̄lo metie
ren sin aluala de los n̄ros fieles q̄ pierda el vino 2
las bestias en q̄lo troxieren o la valia dellos 2 peche
acen m̄s l̄